



Municipalidad  
**Monte Patria**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MAT: Autoriza Restitución de Gastos.**

**Decreto Alcaldicio N° 4.016.-**

Monte Patria, 24 de Marzo del 2017.-

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
- Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa a don Robinson Lafferte Cortes, como subroga del Sr. Alcalde y a su vez autoriza la delegación de la facultad para la firma Decretos Alcaldicios, Decretos de Pago, Planillas, Cheques, Convenios, bajo la fórmula " Por orden del Alcalde orden "
- Informe de Solicitud, Aprobado.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETA:**

1. **AUTORIZA** restitución de gastos a la Señorita Elizabeth Yarella Cortes Flores, R.u.t. N° [REDACTED] Encargada Programa Jefa de Hogar Área Dependiente, de la Oficina Municipal de La Mujer, quien realizó gastos en Pasajes el día 25 de Enero de 2017 por asistencia a "Encuentro Provincial de los Programas Impulsados por Sernameg", realizada en la Comuna de Combarbalá y el día 26 de Enero de 2017, asistencia a "Encuentro de Coordinación del Programa Centro para niños/as con Cuidadores Principales Temporeras/os año 2017" realizado en la Ciudad de La Serena.
2. **CONSIDERANDO**, que la funcionaria no contaba con el contrato de trabajo a las fechas que fue citada a reuniones, ya que no se había firmado el convenio de transferencia con Sernameg.
3. **CONSIDERANDO**, que las citaciones realizadas por Sernameg, son de real importancia para la ejecución del Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar en nuestra Comuna.
4. **CANCELESE**, la cantidad de \$ 12.500.- (Doce Mil Quinientos Pesos).
5. **IMPUETESE**, el gasto a la cuenta 215.21.04.004.006.002, Dideco Encargada Programa de la Mujer, Área de Gestión 4.3.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



*Betty Bravo Rojas*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*Robinson Lafferte Cortes*  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"Por Orden del Alcalde"**

CVOE/V.MEM/mcc  
Secretaría Municipal  
D.A.F.  
Archivo Dideco